



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-31-05-002-2017-00262-01
Radicado interno.	171
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Ana Yolima Merchán Gómez
Demandado.	Protección S.A.; Porvenir S.A. y Colpensiones.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	18 de abril de 2022
Decisión.	Revocar la sentencia del 26 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220418-63001310500220170026201-SSCFL-ADJCONS3-EST63.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 20 de abril de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 20 de abril de 2022, a las 5:00 p.m.